



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 501

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Gobernador del Estado que por conducto del Secretario de Seguridad Pública, implemente de manera urgente un plan de acciones tendientes al combate de la delincuencia en Santiago Pinotepa Nacional.

SEGUNDO: Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Oaxaca, a que informe a esta Soberanía las acciones a implementar a corto y mediano plazo, así como posteriormente los resultados obtenidos.

T R A N S I T O R I O.

ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 9 de enero de 2013.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.

DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.

DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIO.